

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA
FUNZA – CUNDINAMARCA, VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2023

RADICADO: 2016-00514-00

A fin de imprimir el impulso procesal correspondiente, el Despacho dispone:

1. Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior, quien mediante providencia dictada el 16 de febrero de 2023, decidió revocar el auto por virtud del cual se había declarado la terminación del presente proceso por desistimiento tácito, y en consecuencia ordenó continuar con el trámite.
2. Consecuente con lo anterior, y de conformidad con la solicitud obrante en folio 148 del expediente digital, se ordena que por secretaria se proceda a emitir reporte respecto de la existencia de títulos judiciales a expensas de este proceso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ